



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Jueves, 6 de octubre de 2005</b>  <b>Núm. 213</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

León .....	1
Ponferrada .....	2
Astorga .....	2
San Andrés del Rabanedo .....	3
Cebanico .....	3
Truchas .....	4
Cacabelos .....	4
Regueras de Arriba .....	4
Gradefes .....	4
Balboa .....	4
Bembibre .....	5
Bustillo del Páramo .....	5
Carracedelo .....	5
Matanza .....	5
Puente de Domingo Flórez .....	5
Santa Elena de Jamuz .....	5
Soto y Amío .....	6
Trabadelo .....	6
Vega de Infanzones .....	6
Villafranca del Bierzo .....	6
Villagatón — Brañuelas .....	6
Sancedo .....	6
La Pola de Gordón .....	6
Benavides de Órbigo .....	7
Fabero .....	8

Villaquilambre .....	8
Villaselán .....	8
Villaturiel .....	8
Sariego .....	9
Noceda del Bierzo .....	9
Santa María del Monte de Cea .....	9
Corullón .....	9
La Robla .....	9
Villazanzo de Valderaduey .....	9
Quintana del Castillo .....	12
Quintana del Marco .....	12

##### Juntas Vecinales

Riño .....	13
------------	----

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Agricultura y Ganadería	
Dirección General de Desarrollo Rural .....	13
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	13

##### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 .....	24

##### ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Vegaquemada .....	24
-----------------------------------	----

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2005, se hace pública la convocatoria de contratación del "Suministro de suelo amortiguador de caucho reciclado con destino a los parques y jardines del Ayuntamiento de León", por concurso, y procedimiento abierto, abriéndose un perío-

do de reclamaciones a los pliegos de ocho días hábiles, así como un periodo licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe del contrato: 31.000,00 euros, IVA incluido.

Fianza provisional: 620,00 euros.(2% importe de la convocatoria).

Fianza definitiva: 4% importe convocatoria.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00

horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 7ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

“Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., en la calle/plaza ....., nº ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de don ....., en su calidad de ....., según poder bastantado que acompaña:

**EXPONE:**

**PRIMERO-** Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº ....., correspondiente al día ..... de ..... de ....., y con pleno conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

**OFERTA**

- Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

- Datos del suministrador (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal)

- Características del suministro (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

- Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

**SEGUNDO-** Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a ..... de ..... de 2005

(Firma del licitador)”

La apertura de ofertas se realizará por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de Contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 21 de septiembre de 2005.—El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.

7474

56,00 euros

**PONFERRADA**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Darren Paul Barrass, en avenida de América número 27-4º, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Habiendo tenido conocimiento de que don Darren Paul Barrass -inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes en avenida de América número 27 - 4ºD- no reside en dicha dirección.

Considerando que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento,

**Resuelvo:**

1.- Iniciar expediente de Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a don Darren Paul Barrass, por inscripción indebida.

2.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en el municipio de Ponferrada el mayor número de días al año.

Ponferrada, 20 de septiembre de 2005.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

\*\*\*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Sebastián Alejandro Soncini Pérez, en avenida de América número 27 - 4º, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Habiendo tenido conocimiento de que don Sebastián Alejandro Soncini Pérez -inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes en avenida de América número 27 - 4ºD- no reside en dicha dirección.

CONSIDERANDO que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento,

**RESUELVO:**

1.- Iniciar expediente de Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a don Sebastián Alejandro Soncini Pérez, por inscripción indebida.

2.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en el municipio de Ponferrada el mayor número de días al año.

Ponferrada, 20 de septiembre de 2005.—El Conicejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

7435

53,60 euros

**ASTORGA**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado I del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública durante veinte días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Centro ocupacional, en bajo del número 98 de la avenida Madrid-Coruña en Astorga.

Solicitada por doña Olvido Nistal Toral en representación de la Asociación de minusválidos de Astorga.

Astorga, 21 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

7439 10,40 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de la Ley General Tributaria, se hace pública notificación a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los corrientes expedientes obran en los servicios económicos de este Ayuntamiento.

Ana Alonso Carrera	Daños vía pública	50.323.765-D	58,49 euros
José Díaz Rodríguez	Daños vía pública	11.369.160-F	201,40 euros
Distribuciones Tres	Plusvalía	B24033433	1.216,92 euros

Astorga, 22 de septiembre de 2005.-El Alcalde (ilegible).

7444 4,80 euros

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

#### TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

#### NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA SEGUNDO TRIMESTRE 2005

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de septiembre de 2005, los padrones fiscales de las Tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2005, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Oficinas Municipales de Intervención y en las del Servicio Municipal de Aguas (Calle Anunciata, 6-bajo. Trobajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

**PLAZOS DE INGRESO:** Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en período voluntario de pago del 21 de septiembre al 21 de noviembre de 2005. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

**LUGAR DE INGRESO:** Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja España de Inversiones, con las notificaciones liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, el Servicio Municipal de Aguas extenderá el duplicado correspondiente.

San Andrés del Rabanedo, 7 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7162 32,00 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña M<sup>a</sup> Belén Fidalgo Cañón licencia ambiental de actividad de academia, a emplazar en

la calle Violeta y calle de nueva apertura de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA - pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 16 de septiembre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

7288 12,80 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Juan Antonio García González licencia ambiental de actividad de academia de enseñanza, a emplazar en la calle Sira Sampedro, n<sup>o</sup> 2, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA - pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 16 de septiembre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

7289 12,80 euros

### CEBANICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	39.500,00
CAP. 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	16.340,00
CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.000,00
CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	60,00
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>104.900,00</b>

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL	6.000,00
CAP. 2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	77.900,00
CAP. 6º INVERSIONES REALES	3.000,00
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>104.900,00</b>

Asimismo, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Nº PLAZA: 1.  
DENOMINACIÓN: SECRETARIA-INTERVENCIÓN.  
GRUPO: B.  
NIVEL COMPLEMENTO DESTINO: 16.



Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebanico, 14 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Santiago Medina González.

7292

7,00 euros

### TRUCHAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

TITULAR: Don Benjamín Martínez Carbajo.

EMPLAZAMIENTO: Parcela 278 del polígono 30 (La Cuesta).

ACTIVIDAD SOLICITADA: Actividad apícola con colmenar para sesenta y siete colmenas.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Truchas, 14 de septiembre de 2005. El Alcalde, Francisco Simón Callejo.

7300

16,00 euros

### CACABELOS

Muebles José Luis Montes SL ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de mueblería en calle Constitución 94, de la localidad de Cacabelos.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cacabelos.—El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

7338

10,40 euros

### REGUERAS DE ARRIBA

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el Real Decreto 500/1990, de 20 de marzo, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2005, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/05 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO APROBADO, RESUMIDO POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Importe
1.220	Material de Oficina, alumbrados, etc.	2.000,00
4.226	Gastos especiales funcionamiento	10.000,00
Total suplemento de crédito		12.000,00

El total anterior queda financiado del siguiente modo:

	Euros
Con cargo a remanente líquido de tesorería	8.300,00
Con cargo a transferencias entre partidas	3.700,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Regueras de Arriba, 15 de septiembre de 2005.—El Alcalde (ilegible).

7301

5,40 euros

### GRADEFES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2005, el expediente de Modificación de Créditos nº 2 del año 2005, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles de conformidad con lo prescrito en el artículo 158.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, quedará dicha modificación aprobada definitivamente.

Gradefes, 19 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

7335

2,80 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2005 el proyecto de "Abastecimiento e iluminación del Monasterio de San Miguel de Escalada" con un presupuesto de ejecución por contrata de 60.000,00 euros redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herreras, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Gradefes, 19 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

7427

2,40 euros

### BALBOA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2005 aprobó el proyecto de "Acondicionamiento y accesos en el entorno del Castillo de Balboa" suscrito por el Técnico don José A. Abella Blanco por importe de 30.000,00 euros.

Dicho proyecto se expone al público por espacio de veinte días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes. En caso de no presentarse alegaciones se entiende definitivamente aprobado dicho proyecto.

Balboa, 22 de agosto de 2005.—El Alcalde, José M. Gutiérrez Monteserín.

\* \* \*

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Acondicionamiento y accesos en el entorno del Castillo de Balboa" según proyecto confeccionado por el Técnico don José A. Abella Blanco por importe de 30.000,00 euros y aprobado por la Corporación en sesión de 17 de agosto de 2005, y de-



clarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que proceda:

## ANEXO

## RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Parcela: Polígono 18, parcela 264.

Propietario: Don Ricardo José González Saavedra.

Superficie: 1.351,00 euros.

Importe: 3.254,00 euros.

Balboa, 22 de agosto de 2005.—El Alcalde (ilegible).

7318 5,40 euros

## BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por la empresa Sillares Gorras SL, solicitud de licencia ambiental para la actividad de fabricación de piedra ornamental con emplazamiento en las parcelas M-5 y M-6 del polígono industrial Bierzo Alto sito en San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (-departamento de Licencias), de 9.00 a 14.00 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 19 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7367 12,80 euros

## BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado Proyecto Técnico denominado "Depósito en el barrio de Buenos Aires" se expone al público por plazo de veinte días a contar desde su publicación el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 16 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

7352 1,60 euros

\* \* \*

Aprobada con carácter inicial la Ordenanza reguladora del abastecimiento de agua en la localidad de Grisuela del Páramo, se expone al público por plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 15 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

7353 1,60 euros

## CARRACEDELO

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento número 6001 del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 166, de fecha 29 de julio de 2005, por el que se publica la aprobación inicial por el Pleno

de este Ayuntamiento, de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del municipio de Carracedelo, de fecha mayo de 2005 redactadas por el Arquitecto don Francisco J. González Pérez, donde dice "en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 6 de septiembre del año 2003", debe decir "en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 24 de junio de 2005".

Carracedelo, 15 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

7359 2,60 euros

## MATANZA

Por doña María Victoria Canal Díez, se solicita licencia de apertura, por cambio de titularidad de la actividad de oficina de farmacia, sita en calle Padre Montes, nº 3, en la localidad de Matanza de los Oteros, de este término municipal.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente de su razón y manifestar por escrito sus alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Matanza, 16 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

7365 10,40 euros

## PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Por don Carlos Gómez Fernández, en representación de Sucato Unión, SL, se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para construcción de nave para almacén de recambios en general en el paraje Barxela, polígono 24, parcela 423 de la localidad de Puente Domingo Flórez.

En consonancia con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días, para que, cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Puente Domingo Flórez, 20 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

7356 10,40 euros

\* \* \*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se tramitan expedientes de licencia ambiental a nombre de las personas que se relacionan a continuación:

-Expediente a nombre de Carlos Gómez Fernández, en representación de Sucato Unión SL para nave destinada a almacén de recambios en Puente de Domingo Flórez.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León Ley 11/2003, de 8 de abril, el expediente completo se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Provincial, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Puente Domingo Flórez, 20 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

7357 13,60 euros

## SANTA ELENA DE JAMUZ

La Alcaldía por resolución nº 125/2005, de fecha 14 de septiembre, aprobó el Proyecto Básico y de ejecución y su Anexo de Modificación para urbanizar las parcelas nº 5.448 y 5.457 del polígono

2 de Jiménez de Jamuz, área denominada La Huertona, redactado por los arquitectos doña Encina Blanco Díaz y don Juan Carlos Ruiz Martín a iniciativa de don Francisco Vidal Cabañas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, 95 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 253/1 letra a del Decreto 22/2004, de 29 de enero, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Elena de Jamuz, 16 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

7387

3,40 euros

#### SOTO Y AMÍO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a la autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que puedan considerarse interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Soto y Amío cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.

Solicitud de don Ángel Custodio Vega Gómez y doña Carmen Novoa García, de autorización de uso de suelo rústico para vivienda unifamiliar aislada en el polígono 16, parcela 21, de la localidad de Canales.

Soto y Amío, 20 de septiembre de 2005.—El Alcalde en funciones, Miguel Angel González Robla.

7370

14,40 euros

#### TRABADELO

Por resolución del Alcalde de fecha 21 de septiembre de 2005, se delega en el concejal don José Antonio González Santamarina, la función de celebración de matrimonio civil entre don Marcos Fernández Martínez y doña Sandra Elizabeth Ponce Martínez.

Trabadelo, 21 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

7369

1,40 euros

#### VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de septiembre de 2005, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 4/2005 (suplemento de crédito). Se somete a información pública durante quince días para la presentación en su caso de reclamaciones por los interesados. De no presentarse ninguna reclamación este acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 15 de septiembre de 2005.—El Alcalde (ilegible).

7400

1,80 euros

#### VILLA FRANCA DEL BIERZO

Don Carlos González Fontal ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de panadería en calle Alameda Baja, 4, de esta localidad de Villafranca del Bierzo.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente

a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, 6 de septiembre de 2005.—El Concejal delegado de Urbanismo, José Luis Martín Vicente.

7361

11,20 euros

#### VILLAGATÓN – BRAÑUELAS

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Solicitud presentada por don Isaac García Suárez para legalización de explotación vacuna de carne, en calle La Huelga, nº 25, de Brañuelas.

Brañuelas, 15 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7421

13,60 euros

#### SANCEDO

Por don Félix Norberto Restrepo Gómez, actuando en nombre propio, solicita licencia ambiental (cambio de titularidad) para la siguiente actividad: para bar La Carcaba, en la calle la plaza en Sancedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental, para la actividad arriba citada.

Sancedo, 16 de septiembre de 2005.—El Alcalde (ilegible).

7446

8,00 euros

#### LA POLA DE GORDÓN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2004, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el Informe de la comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.9 de la referida Ley.

La Pola de Gordón, 9 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Francisco Castañón González.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2005, los pliegos de cláusulas económico-administrativas generales y particulares, que han de regir la contratación de las obras "ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE CARDENAL AGUIRRE PARA USO COMERCIAL Y SU PEATONALIZACIÓN", determinándose para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto, a través de subasta, tramitación ur-

gente, se hace público a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 73.008,50 euros.

Plazo de ejecución: Dos meses desde el acta de inicio de cada anualidad, siendo su carácter plurianual distribuido de la manera que a continuación se transcribe:

Año 2005.- 39.247,48 euros.

Año 2006.- 33.761,02 euros.

Plazo de garantía: Un año.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de base de licitación.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Clasificación empresarial: Suficientemente y no caducada que se estipula en el Reglamento de Contratos.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y el nombre del licitador, rotulándose según lo especificado en el Pliego de bases, presentándose en la Secretaría del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, con sede en la Plaza Mayor, 1, CP-24600, de la localidad de La Pola de Gordón, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 9.00 a 13.30 horas. Si el último día de presentación de la documentación, coincidiera en sábado o festivo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector de la subasta, debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... vecino de ....., provincia de ..... con domicilio en ....., número ....., (en caso de actuar en representación) como apoderado de ....., con domicilio en ....., calle ..... número ..... CIF (o documento que lo sustituya) número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de las condiciones y requisitos para concurrir a la SUBASTA tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto, urgente, de las obras denominadas: "ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE CARDENAL AGUIRRE PARA USO COMERCIAL Y SU PEATONALIZACIÓN"

Hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de la obra, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio total de ..... (en letra) euros, en el que se incluye la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

(Lugar, fecha y firma)

La apertura de proposiciones.- Se llevará a efecto por la Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación, a las 12.00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

La adjudicación se realizará por el Pleno Municipal, una vez emitida por la Mesa de Contratación la oportuna propuesta, en el plazo máximo de veinte días.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en el horario de atención al público de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 9 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2005, los pliegos de cláusulas económico-administrativas generales y particulares, que han de regir la contratación

de las obras "ACONDICIONAMIENTO PLAZA EL PISÓN EN SANTA LUCIA", determinándose para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto, a través de subasta, tramitación urgente, se hace público a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 47.464,02 euros.

Plazo de ejecución: Dos meses desde el acta de inicio.

Plazo de garantía: Un año.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de base de licitación.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Clasificación empresarial: suficientemente y no caducada que se estipula en el Reglamento de Contratos.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y el nombre del licitador, rotulándose según lo especificado en el Pliego de bases, presentándose en la Secretaría del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, con sede en la Plaza Mayor, 1, CP-24600, de la localidad de La Pola de Gordón, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 9.00 a 13.30 horas. Si el último día de presentación de la documentación, coincidiera en sábado o festivo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector de la subasta, debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... vecino de ....., provincia de ..... con domicilio en ....., número ....., (en caso de actuar en representación) como apoderado de ....., con domicilio en ....., calle ..... número ..... CIF (o documento que lo sustituya) número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de las condiciones y requisitos para concurrir a la SUBASTA tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto, urgente, de las obras denominadas: "ACONDICIONAMIENTO PLAZA EL PISÓN DE SANTA LUCIA"

Hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de la obra, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio total de ..... (en letra) Euros, en el que se incluye la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

(Lugar, fecha y firma).

La apertura de proposiciones.- Se llevará a efecto por la Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación, a las 12.00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

La adjudicación se realizará por el Pleno Municipal, una vez emitida por la Mesa de Contratación la oportuna propuesta, en el plazo máximo de veinte días.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en el horario de atención al público de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 9 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

7358

115,80 euros

#### BENAVIDES DE ÓRBIGO

Don Juan Carlos Rodríguez Fraile, actuando en representación de WELCOME PUBLIC, SL, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambient-



tal para ejercer la actividad de venta al por menor de telefonía móvil y fija, montaje de equipos de telecomunicaciones y call-center en nave industrial sita en la avenida del Órbigo, 111 de esta localidad de Benavides de Órbigo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar por escrito las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benavides de Órbigo, 22 de septiembre de 2005.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopena Ballina.

7436

16,00 euros

---

#### FABERO

Por don Luis Felipe Astorgano Huerta, con DNI 10081529-P, se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de ACADEMIA DE ENSEÑANZA NO REGLADA, en la travesía Real, nº 3 de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 20 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7441

11,20 euros

---

#### VILLAQUILAMBRE

RESOLUCIÓN de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2005 del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2005.

Provincia - León.

Ayuntamiento.- Villaquilambre.

Nº de código territorial.- 24222.

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984.- B

Clasificación.-

Escala.- Administración General.

Subescala.- Técnica

Número de Vacantes.- 1

Denominación.- Técnico de Gestión.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984.- B

Clasificación.-

Escala.- Administración Especial.

Subescala.- Técnica

Número de Vacantes.- 1

Denominación.- Técnico Industrial.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984.- C

Clasificación.-

Escala.- Administración Especial.

Subescala.- C18

Número de Vacantes.- 2

Denominación.- Guardia Policía.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984.- D

Clasificación.-

Escala.- Administración General.

Subescala.- Auxiliar

Número de Vacantes.- 2

Denominación.- Auxiliar Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984.- D

Clasificación.-

Escala.- Administración Especial.

Subescala.- Auxiliar

Número de Vacantes.- 1

Denominación.- Auxiliar Administrativo de informática.

#### PERSONAL LABORAL FIJO

Nivel de titulación.- Diplomado Universitario.

Denominación de puesto.- Técnico medio.

Número de vacantes.- 1

Nivel de titulación.- Bachiller Superior, FP II o equivalente.

Denominación de puesto.- Técnico Educación Infantil.

Número de vacantes.- 6

Nivel de titulación.- Graduado Escolar, FP I o equivalente.

Denominación de puesto.- Asistentes Infantiles.

Número de vacantes.- 3

Nivel de titulación.- Graduado Escolar, FP I o equivalente.

Denominación de puesto.- Cocinero.

Número de vacantes.- 1

Nivel de titulación.- Certificado de escolaridad.

Denominación de puesto.- Peón servicios múltiples.

Número de vacantes.- 3

Nivel de titulación.- Graduado Escolar, FP I o equivalente.

Denominación de puesto.- Auxiliar de Biblioteca.

Número de vacantes.- 1

7429

23,60 euros

---

#### VILLASELÁN

Solicitada por Alfonso Blanco Güiles, en nombre y representación de Alfaluz Solar SL, autorización de uso en suelo rústico para la instalación fotovoltaica conectada a red, en término de Valdavida, en la parcela número 87 del polígono catastral número 101 se anuncia públicamente por un período de quince días, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Villaselán, 19 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

7447

8,00 euros

---

#### VILLATURIEL

Intentadas las notificaciones a las personas que se indican por el trámite usual, y no habiendo sido posible efectuarlas por desconocimiento de sus paraderos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar las mismas mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

- Hdros de Bonifacio Gutiérrez Martínez.

- Hdros de Froilán Redondo Martínez.

- Aureliano Pérez Pérez.

Notificación:

“Por don José Luis Simón Rodríguez, ha sido solicitada licencia ambiental para la instalación de la actividad de almacenaje de productos inocuos en la carretera Villarroañe, s/n, de la localidad de Santa Olaja de la Ribera, de este término municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la aludida actividad,

se le notifica para que durante el plazo de veinte días pueda presentar, por escrito ante esta Alcaldía, cuantas observaciones estime pertinentes.

El expediente que se instruye podrá examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaturiel, 19 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7438 5,20 euros

#### SARIEGOS

Por don Víctor Manuel Díez Ordóñez se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a la legalización para nave con destino a ovino de carne en Pobladura del Bernesga, polígono 17, parcela 113, Valdecorzas, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Sariegos, 23 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

7443 13,60 euros

#### NOCEDA DEL BIERZO

Por la Comisión Especial de Cuentas y a los efectos de subsanar deficiencia padecida en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2005 se ha dictaminado la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio de 2001.

La citada Cuenta, juntamente con el dictamen, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles y ocho más contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante el indicado plazo en las Oficinas Municipales donde podrá ser examinado en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes, pudiendo interponer, por escrito y en el plazo indicado, cuantas reclamaciones, alegaciones y observaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 21 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

7445 3,40 euros

#### SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

En sesión celebrada con carácter ordinario por el Ayuntamiento Pleno de Santa María del Monte de Cea, el pasado día 14 de septiembre de 2005, se acordó por las mayorías reflejadas en el borrador del acta de dicha sesión, que figura en su expediente, la publicación de diversos anuncios indicando la apertura de sendos períodos de exposición al público de los expedientes que se relacionan a continuación:

1º. Expediente de Modificación Presupuestaria 2/2005, según la memoria y demás documentación obrante en el expediente, durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si durante los respectivos plazos de exposición pública no se formulase por las personas o entidades legitimadas para ello, de conformidad con la normativa sectorial aplicable, los acuerdos aprobados con carácter inicial devendrán firmes, sin necesidad de que sean nuevamente objeto de estudio por el Pleno.

Castellanos, 21 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández.

7448 4,00 euros

#### CORULLÓN

Por don Luis Becerra Léndez, con DNI nº 71.508.150-T, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para cambio de titularidad de café-bar sito en la plaza Casanova de esta localidad de Corullón, lo que se expone al público durante un plazo de veinte días a los efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales en horario de oficina.

Corullón, 19 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

7449 8,80 euros

#### LA ROBLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2005, adoptó un acuerdo por el que se cede gratuitamente a la Junta Vecinal de Rabanal de Fenar, perteneciente al término municipal de La Robla, el siguiente bien: "Inmueble anteriormente destinado a Escuela Pública, propiedad del Ayuntamiento, de carácter patrimonial cuya descripción es la siguiente: Se encuentra situado en la calle La Barrera de la localidad de Rabanal de Fenar, le corresponde el nº de orden 1-1-14 en el Reglamento de Bienes de esta Entidad Local; referencia catastral 01-DI-038 según inventario; y actualmente según la Gerencia Territorial del Catastro 94314/01TN8493S0001FH inscripción registral en el Registro de La Vecilla Finca:3149; Tomo:351; Libro:24; Folio:214; con anterioridad tenía la naturaleza de público de servicio público, hoy en día por resolución de 16 de septiembre de 2004, la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento, órgano adscrito a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, concedió a esta Corporación la autorización previa a la desafectación del Colegio Público de la Localidad de Rabanal de Fenar, por no resultar actualmente necesario al servicio público de enseñanza, y no ser previsible su necesidad en un futuro próximo. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2005, acordó el cambio de calificación jurídica del citado inmueble, desafectándolo del servicio público de la enseñanza a que estaba destinado, quedando como bien patrimonial; la superficie total y construida es de 98 m<sup>2</sup>; fue cedido por Rabanal de Fenar al Ayuntamiento de La Robla y este construyó las Escuelas; la cesión se hizo en el año 1947; linderos según el Inventario: Norte derecho, calle Rinconada; Sur izquierda, calle La Rinconada; Este frente, calle La Rinconada; y los linderos actuales según constan en el Informe del Arquitecto Técnico Municipal de 14-09-05 son los siguientes: Norte: Plaza Mayor; Sur: calle La Barrera; Este: calle La Barrera; y Oeste: calle Rinconada.

El destino de la cesión del inmuebles es: Dedicarlo a centro de reunión de los vecinos de la localidad, para realizar actividades culturales, de ocio y tiempo libre, además de ser utilizado por las asociaciones existentes y para cumplir demás fines de utilidad pública e interés social de la Junta, que redundan en beneficio de los habitantes no solo de la localidad de Rabanal, sino de todo el término municipal de La Robla.

Lo que se hace público por plazo de quince para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal y formularse en su caso las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

De no producirse estas el acuerdo se considerará definitivo.

La Robla, 22 de septiembre de 2005.—El Alcalde accidental, Néstor Aller García.

7466 9,20 euros

#### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 29 de agosto de 2005, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de laboral fijo a tiempo parcial, incluida en la oferta de empleo para este año 2005.

En dicha Resolución se aprueban así mismo las Bases que rigen dicha convocatoria y que se transcriben a continuación.

Villazano de Valderaduey, 29 de agosto de 2005.—El Alcalde: José Alberto Martínez Vallejo.

**BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE LIMPIADORA A TIEMPO PARCIAL INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**BASES**

**1. Características de la plaza**

La plaza está encuadrada en la Plantilla de Personal Laboral Fijo, a tiempo parcial, vacante en la Oferta de Empleo del año 2005.

El horario de trabajo es el legalmente establecido en este Ayuntamiento para el personal de limpieza, siete horas a la semana, ajustándose a las necesidades del servicio. Las retribuciones serán las fijadas para la plaza en el Presupuesto General de la Corporación.

**2. Requisitos de los aspirantes**

Los que desean tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, según lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 44/1999, de 29 de diciembre y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo. También podrán participar el cónyuge, descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derechos, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que se pueda acceder a la jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente o cumplidas las condiciones para obtener el documento acreditativo de dicha titulación en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad, ni estar afecto por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones o que las imposibilite.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

**3. Solicitudes**

**3.1. Participantes**

Quienes desean participar en las correspondientes pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante el modelo general de instancia, dirigida al señor Alcalde, en la Secretaría de este Ayuntamiento y deberán adjuntar resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen. La falta de presentación de instancia o del pago de los derechos de examen, dará lugar a la inadmisión de los aspirantes.

Para ser admitidos y tomar parte en las pruebas selectivas, además de sus circunstancias personales, los solicitantes deberán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Con la instancia deberán aportarse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad o equivalente.

4. Justificante bancario de ingreso de derechos de examen.

**3.2. Plazo**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El anuncio de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*.

**3.3. Lugar**

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**3.4. Derechos de examen**

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos euros (2 euros), serán satisfechos a través de ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en Caja España, número 2096.0025.52.2015239704 y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para formar parte en el mismo.

**4. Admisión de aspirantes**

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes la Presidencia de la Corporación aprobará a la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para su subsanación de errores. Transcurrido el mismo, se dictará Resolución con la lista definitiva de aspirantes y contendrá la composición del Tribunal y el lugar y fecha de celebración de las pruebas selectivas, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

**5. Tribunal**

**5.1. Composición.**

El tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un representante de la Excm. Diputación Provincial de León.

Un Concejal del equipo de gobierno.

Un Concejal del grupo de la oposición.

Secretario: Actuará de Secretario el de la Corporación, con voz y sin voto.

Deberán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Asimismo, podrán nombrarse asesores del Tribunal que actuarán con voz pero sin voto.

**5.2. Titulación**

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

**5.3. Abstención y recusación**

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el citado artículo conforme determina el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**5.4. Constitución y actuación**

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Asimismo están facultados para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas



en todo lo no previsto en estas Bases y para la adecuada interpretación de las bases específicas de esta convocatoria.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario que no tendrá voto. En cada sesión del Tribunal, podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución y si están ausentes los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión.

Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausentare el Presidente, éste designará de entre los Vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

De cada sesión el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios y también de las incidencias y las votaciones que se produzcan. Las actas rubricadas por todos los miembros presentes constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

Si una vez iniciadas las pruebas de la oposición, algún miembro del Tribunal cesa en el cargo designado, continuará ejerciendo las funciones correspondientes en los Tribunales hasta que termine totalmente el proceso selectivo.

Si por cualquier motivo, los miembros del Tribunal, el Secretario o su suplente, no pudieran continuar siendo miembros -con independencia de la responsabilidad en la que incurran- impidiendo la continuación reglamentaria del procedimiento selectivo por falta de titulares o suplentes necesarios, se considerarán válidas las actuaciones anteriores y previos los trámites reglamentarios correspondientes, se designarán los sustitutos de los que han cesado y posteriormente se realizarán las actuaciones que falten hasta la terminación del proceso selectivo.

#### 5.5 Indemnizaciones por razones del servicio

Todos los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones por razón de asistencias a Tribunales, establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, para la categoría tercera.

#### 6. Comienzo y desarrollo de los ejercicios

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "F", según la Resolución de 10 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Al menos quince días naturales antes del comienzo del primer ejercicio, el Tribunal Calificador anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Corporación, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Una vez comenzadas las pruebas, los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba, hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido definitivamente del proceso selectivo.

El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para garantizar que los servicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

#### 7. Ejercicios de la oposición

Constará de los siguientes ejercicios y pruebas:

**PRIMERA. PRUEBAS ESCRITAS.** Consistirá en la contestación de 30 preguntas, propuestas por el Tribunal calificador, referentes al temario que consta en las Bases como Anexo, en un tiempo máximo de una hora.

**SEGUNDA. PRUEBAS PRÁCTICAS.** Consistirá en una prueba, elegida por el Tribunal, sobre trabajos a realizar en un tiempo máximo de treinta minutos.

El aspirante que no obtenga cinco puntos, como mínimo, en cada uno de los ejercicios será eliminado. A tal efecto, cada miembro del Tribunal calificará con puntuación de 0 a 10 puntos en cada una de las pruebas. La puntuación obtenida en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por los miembros del Tribunal, debiendo desecharse la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales, si entre ellas existe una diferencia superior a dos puntos.

La calificación final de cada uno de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales establecidas en cada uno de las pruebas.

#### 9. Relación de aprobados y presentación de documentos.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes existentes al momento de dicha publicación que el Tribunal elevará al señor Alcalde a favor del aspirante. Se designará, asimismo, un suplente.

El opositor propuesto presentará en el Departamento Administrativo de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de los diez días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, el certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentará su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, se procederá a la contratación del aspirante designado como suplente.

#### 10. Impugnación y revocación de las bases

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### 11. Legislación aplicable

Serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (*Boletín Oficial del Estado* 10-04-95) que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y en las Normas Marco de la Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobadas por Decreto 5/1997 de 13 de marzo y demás legislación vigente.

#### ANEXO

##### TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Los Derechos y Deberes fundamentales.

Tema 2. Las Cortes. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El Municipio: Concepto. Órganos de Gobierno Municipales: El Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.

Tema 4. El Municipio: Territorio y Población.

##### TEMAS ESPECÍFICOS.

Tema 1. Funciones de la limpiadora en los edificios municipales.

Tema 2. Materiales y artículos de limpieza más usuales. Formas de limpieza según el tipo de material a limpiar.

Tema 3. Dependencias municipales que deban ser atendidas actualmente por las limpiadoras.

Tema 4. Organización de las tareas de limpieza.

Tema 5. Condiciones de trabajo y salud: Concepto de salud. Concepto de riesgo laboral. Factores de riesgo. Orden y limpieza en los centros de trabajo.

Tema 6. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Obligaciones de empresarios y trabajadores. Servicio de prevención. Delegados de prevención. Comité de Seguridad y Salud.

7035 57,00 euros

\* \* \*

Aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión de 20 de septiembre de 2005, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal en vigor, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

La presente aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva si, transcurrido dicho plazo, no se hubiese presentado reclamación alguna.

El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

7489 2,60 euros

#### QUINTANA DEL CASTILLO

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento relativo a imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiación de las obras que se detallan, se publican los textos respectivos conteniendo los elementos concretos de ordenación cuyos expedientes han permanecido públicamente expuestos, por plazo de 30 días, previa inserción de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta aprobación definitiva puede ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

1- Elementos de ordenación para aplicación de contribuciones especiales para financiar, la obra de pavimentación de calles incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2005.

Sujetos Pasivos: Propietarios de inmuebles especialmente beneficiados por las obras. Coste de la obra 103.361,34 euros.

Subvención 50.000 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 53.361,34 euros (50.000 euros de aportación a obra y 3.361,34 euros de importe de proyecto).

Financiación por contribuciones especiales: 34.684,87 euros (65% del importe del coste soportado por el Ayuntamiento).

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

Demás elementos de ordenación: ordenanza general de contribuciones especiales.

2- Elementos de ordenación para aplicación de contribuciones especiales para financiar la obra de pavimentación de calles incluida en el Plan Provincial de Remanentes Obras y Servicios 2005.

Sujetos Pasivos: Propietarios de inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

Coste de la obra: 41.344,53 euros.

Subvención: 20.000 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 21.344,53 euros (20.000 euros de aportación a obra y 1.344,53 de coste de proyecto).

Financiación por contribuciones especiales: 13.873,94 euros (65% del importe del coste soportado por el Ayuntamiento).

Módulo de Reparto: Metros lineales de fachada.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

Demás elementos de ordenación: Ordenanza general de contribuciones especiales.

3- Elementos de ordenación para aplicación de contribuciones especiales para financiar la obra de pavimentación de calles incluida en el Plan del Hábitat Minero 2005.

Sujetos Pasivos: Propietarios de inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

Coste de la obra: 27.847,53 euros.

Subvención de la Comunidad Autónoma: 21.358,81 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 6.807,12 euros (6.488,72 euros de aportación a la obra y 318,40 euros de estudio técnico).

Financiación por contribuciones especiales: 6.126,40 euros (90% del importe del coste soportado por el Ayuntamiento).

Módulo de Reparto: Metros lineales de fachada.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto, en la misma proporción variaría la cuota final la cuota resultante. Demás elementos de ordenación: ordenanza general de contribuciones especiales.

Quintana del Castillo, 22 de agosto de 2005.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

7404 12,20 euros

#### QUINTANA DEL MARCO

Finalizado el periodo de exposición pública al que fue sometido el expediente de modificación del Reglamento regulador del suministro de agua potable a domicilio del término municipal de Quintana del Marco, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo provisional de aprobación de la modificación del referido Reglamento, adoptado en sesión plenaria de 30 de junio de 2005.

En cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se procede a la publicación del texto íntegro modificado del Reglamento, que entrará en vigor una vez que haya transcurrido el plazo de quince días al que se refiere el artículo 65.2 de la citada Ley.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 10.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE QUINTANA DEL MARCO.

Artículo 4.- Añadir en nuevo apartado 5) " otros aprovechamientos".

Artículo 12.- Nueva redacción al apartado 3) " La misma se realizará con tubomanguera de polietileno, debidamente homologado, de 25 o 36 milímetros de diámetro interior y que soporte, al menos, una presión de 6 atmósferas".

Artículo 14.- Nueva redacción al apartado 1) "La llave de corte del suministro individual de acometidas se colocará, tomando como referencia el sentido o dirección del agua, inmediatamente antes del aparato contador, debidamente protegida, en la arqueta exterior donde se aloja el citado aparato. La adecuación se hará de forma paulatina y a medida que sea necesaria la manipulación, tanto del contador como de la propia llave de paso.

No se permitirá la instalación de bombas o aparatos eléctricos que, para aumentar la presión del suministro, succionen o aspiren directamente de la propia acometida o red general".

Artículo 17.- Nueva redacción "Dicho aparato será de los destinados para uso doméstico, no industriales y su diámetro interior no sobrepasará los 13 milímetros.

Será adquirido por la Jefatura del Servicio de entre aquellos existentes en el mercado debidamente homologados, verificados y precintados por el Organismo competente y que además lleven troquelado y perfectamente visible su número de identificación”.

**Artículo 24.-** Nueva redacción “Tarifas. Las tarifas serán comunes para los destinos 1º, 2º, 3º y 4º, y específicas para el 5º y se aplicarán las fijadas en la Ordenanza Fiscal reguladora del suministro de agua a domicilio vigente en el momento de su devengo”.

**Disposición final.** El presente Reglamento entrará en vigor el día en el que se produzca su aprobación definitiva, por el Pleno del Ayuntamiento, y publicación del texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Quintana del Marco, 21 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

7442

11,60 euros

## Juntas Vecinales

### RIAÑO

Aprobada con carácter inicial, la Ordenanza municipal reguladora de los derechos de la defensa de la caza local, se expone al público por plazo de treinta días a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen necesarias.

Riaño, 28 de julio de 2005.-El Presidente, José Francisco Díez Pedrosa.

6541

3,20 euros

## Junta de Castilla y León

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

#### Dirección General de Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, CONVOCANDO AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS SITUADOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PAJARES DE LOS OTEROS, FRESNO DE LA VEGA Y VALENCIA DE DON JUAN, AFECTADOS POR LAS OBRAS “PROYECTO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 45 KV PARA LA PUESTA EN RIEGO DE LA ZONA REGABLE DEL PORMA, SECTORES VI Y VII, SUBZONA DEL CANAL DEL PORMA (MARGEN IZQUIERDA, SEGUNDO TRAMO) DE LA ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN)”

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Valencia de Don Juan, Pajares de los Oteros y Fresno de la Vega, afectadas por los expedientes de expropiación forzosa incoados para la ejecución de las obras PROYECTO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 45 KV PARA LA PUESTA EN RIEGO DE LA ZONA REGABLE DEL PORMA, SECTORES VI Y VII, SUBZONA DEL CANAL DEL PORMA (MARGEN IZQUIERDA, SEGUNDO TRAMO) DE LA ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN), esta Dirección General de Desarrollo Rural ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan, Pajares de los Oteros y Fresno de la Vega, y publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo a la ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

TÉRMINO MUNICIPAL	LUGAR PAGO	FECHA	HORA
VALENCIA DE DON JUAN	AYTO. DE VALENCIA DE DON JUAN	06-10-2005	10.00 A 11.00
PAJARES DE LOS OTEROS	AYTO. DE PAJARES DE LOS OTEROS	06-10-2005	11.30 A 13.00
FRESNO DE LA VEGA	AYTO. DE FRESNO DE LA VEGA	06-10-2005	13.30 A 14.00

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, sito en el edificio de Usos Múltiples, avenida Peregrinos, s/n - 24071 León, antes del día 4 de octubre de 2005.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de septiembre de 2005.-El Director General de Desarrollo Rural, Edmundo Bayón Bueno.

7535

75,20 euros

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 66/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del RETRANQUEO LMT 15 kV AÉREA D/C POR DAR EN LÍNEA BZA706 APOYOS D1-D2 cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNION FENOSA, SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificaciones de línea aérea de 150 BZA706, distancia antirreglamentaria en La Bañeza. Formada por conductor de aluminio, LA-56, un nuevo apoyo, HVH-1000S-17, y una longitud de 242 m. Entronca en apoyo existente nº1, discurre por la misma traza y conecta en apoyo existente nº 1, discurre por la misma traza y conecta en el apoyo existente nº 4.

e) Presupuesto: 7.188,55 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 abril de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3400

24,00

\*\*\*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 165/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública



blica la línea eléctrica del proyecto de SUSTITUCIÓN DE C.T.I. "24AD39" POR C.T. COMPACTO PARA ATENDER SUMINISTRO DE NUEVO HOTEL, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en Lillo del Bierzo, término municipal de Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Cambio de CTI por compacto para atender a suministro a Hotel en Lillo del Bierzo. Línea subterránea de 15 kV, formada por conducto de aluminio RHZ1-12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 28 m. Entronca en el pórtico donde está el CTI a sustituir, discurre por la calle Las Candelas y alimentará un CT. El CT será de tipo compacto, maniobra exterior, formado por una máquina de 400 kVA, 15 kV /400-231 V, una celda en línea y otra de protección 24 kV 400A y corte en SF<sub>6</sub>.

e) Presupuesto: 41.327,90 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de julio de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Muñón.

6185 28,00

\*\*\*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 167/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE M.T. 15 kV DOBLE ENLACE ENTRE LAS SUBESTACIONES DE PONFERRADA Y CAMPONARAYA - PONFERRADA - LEÓN, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de PONFERRADA.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Doble enlace mediante líneas subterráneas de 15 kV, entre las subestaciones de Camponaraya- Ponferrada. Línea subterránea de 15 kV con un conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3(1x240) Al. Instalada bajo tubo, con una intensidad máx. de 415 A. Con una potencia máxima de transporte en servicio a 15 kV de 9704 kW y factor de corrección de intensidad máxima: 0,8. Tramo CT entrada PIB- CT 24SW00 (I-VII), con 2 circuitos cuyo origen serán las arquetas existentes en entrada principal del PIB y final en la celda de línea en CT 24SW00, con una longitud de 86 m. Tramo CT 24CV68 -CT 24C722 (A-Z); un circuito cuyo origen estará en la celda de línea CT 24CV68 y final en la celda de línea en CT 24C722. Tramo CT 24CV68-CT 24C721 (A-N-7), con un circuito cuyo origen será la celda de línea e CT 24CV68 y final en la celda de línea en CT 24C721, con una longitud de 721 m.

e) Presupuesto: 199.618,37 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclama-

ciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de julio de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6183 28,00 euros

\*\*\*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 170/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de INTERCALADO DE APOYO EN L.M.T. 15 kV "VDB-704" PARA FUTURO ENTRONQUE DE "CANTERAS PEÑAMALA SA", cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en Toral de los Vados.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Intercalado de apoyo en línea "VDB-704", para futuro entronque "Canteras Peñamala". Formada por conductor de aluminio, un nuevo apoyo, intercalado entre el 53-54 (HVH-1000-15) y una longitud de 157 m.

e) Presupuesto: 8.097,16 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de julio de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6182 24,00 euros

\*\*\*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 151/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de RETRANQUEO DE LÍNEA M.T. 15 kV AÉREA S/C "CRC-704" POR D.A.R. ENTRE APOYOS 9-10 EN CALLE COSELINOS S/N DE BORRENES - BORRENES - LEÓN, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de BORRENES.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV por distancia antirreglamentaria en calle Coselinos de Borrenes. Formada por conductor de aluminio, dos nuevos apoyos (HVH-1600-13) y una longitud de 87 m.

e) Presupuesto: 6.331,70 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de julio de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6187

24,00 euros

\* \* \*

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 152/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de RETRANQUEO DE LÍNEAS DE B.T. Y DE M.T. POR CONSTRUCCIÓN DE PASO ELEVADO DE LA CTRA. N-120A EN ASTORGA - ASTORGA - LEÓN, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de ASTORGA.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV por construcción de paso elevado en la carretera N. 120, en Astorga. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo CH-1600-15 y una longitud de 401 m. Entronca en apoyo existente, discurre por la misma traza y cruzara la nueva carretera N-120 y finalizará en el apoyo existente

e) Presupuesto: 20.484,13 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de julio de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6186

24,00 euros

\* \* \*

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 82/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de RETRANQUEO DE LMT 15 KV AÉREA EN LÍNEA "AST-708" POR D.A.R. EN LA CARRETERA MADRID-CORUÑA p.k. 328. cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en Pradorrey, término municipal de Brazuelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV "AST -708" por distancia antirreglamentaria y cambio de ubicación de CTI en carretera Madrid-Coruña, p. k. 328 en Pradorrey. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y una longitud de 127 m. Entronca en apoyo existente 27, realiza un pequeño cambio de traza y alimenta un CTI. El CTI es el mismo, se ubica en el último apoyo se acondicionará y actualizará la aparatuta y conectará con la RBT existente, 15 kV/400-231V.

e) Presupuesto: 10.546,71 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de julio de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6188

28,00 euros

\* \* \*

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 168/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de PROYECTO DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA EN M.T. 15 kV A NUEVO CT COMPACTO 1X400 kVA Y RBT EN CALLE LA HIGÁLICA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de PONFERRADA.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea de M.T. subterránea, de 20 kV con una tensión de servicio de 15 kV subterránea bajo tubo cuyo origen será la línea subterránea de M.T. existente entre CCTT 24ss33 y LE-11099 y que discurre delante del edificio y final en el nuevo CT proyectado la longitud de 8 m y dos circuitos de entrada/ y salida conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al y una intensidad máxima admisible de 415A. El centro de transformación no prefabricado será del tipo compacto 2L1P 1x400 kVA maniobra exterior en edificio no prefabricado. Tanto las celdas de línea como las de protección será del tipo con corte SF<sub>6</sub>, potencia 400 kVA tensión asignada 17,5 kV/420-240 V, con una relación de transformación de 15.00/400-230 V y como aislante, aceite mineral.

e) Presupuesto: 24.288,21 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de julio de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6310

28,00 euros

\* \* \*

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 169/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedi-

mientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de ACOMETIDA DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO 1X400 kVA Y RED DE BAJA TENSIÓN EN PLAZA MAYOR, S/N, DE BEMBIBRE, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de BEMBIBRE.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en la Plaza Mayor de Bembibre Línea de Media Tensión Subterránea de 15 kV, subterránea bajo tubo, con origen y final en el nuevo proyecto con 73 m de longitud y dos circuitos (entrada / salida), conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x1x2400 mm² Al. Intensidad máx. admisible: 415 A. El centro de transformación no prefabricado será del tipo compacto 2L1P 1x400 kVA maniobra exterior en edificio no prefabricado. Tanto las celdas de línea como las de protección serán del tipo con corte SF<sub>6</sub>, potencia 400 kVA tensión asignada 17,5 kV/420-240 V, con una relación de transformación de 15.00/400-230 V y como aislante aceite mineral.

e) Presupuesto: 33.999,46 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de julio de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6309

28,00 euros

\* \* \*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 178/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de RETRANQUEO DE LÍNEA M.T. 15 kV AÉREA "AST705" POR-D.A.R. EN APOYOS 2 Y 3 EN ASTORGA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de ASTORGA.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV "AST705", por distancia antirreglamentaria entre apoyos 2-3. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo nº 2, CH-1000-15 y una longitud de 301 m.

e) Presupuesto: 4.071 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de agosto de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

6734

24,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.  
EXPTE.: 246/04/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando RETRANQUEO DE L.M.T. 15 kV AÉREA POR CONSTRUCCIÓN DE CTRA. ENLACE LE-493 Y LE-466 p.k. 6+200 A 7+300 EN RIELLO - LEÓN, se derivan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 25 de noviembre de 2004, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación RETRANQUEO DE L.M.T. 15 kV AÉREA POR CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ENLACE LE-493 Y LE-466 P K 6+200 A 7+300 EN RIELLO - LEÓN, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de junio de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Riello.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV por construcción de Carretera en Riello. Formada por conductor de aluminio LA-56, 11 apoyos y una longitud de 1.204 m. Entronca en el apoyo proyectado nº 8, discurre paralela a la línea a sustituir y a la carretera a construir y conectará en el apoyo nº 13 con la línea existente.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha octubre 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.



3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de julio de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6422

64,40 euros

\* \* \*

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPT.: 247/04/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, avenida Independencia 1-2º, solicitando RETRANQUEO DE C.T. EXISTENTE "LE-12171" EN LA URBANIZACIÓN "EL PEREGRINO" - CACABELOS - LEÓN, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.ª-Con fecha 25 de noviembre de 2004, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación RETRANQUEO DE C.T. EXISTENTE "LE-12171" EN LA URBANIZACIÓN "EL PEREGRINO" - CACABELOS - LEÓN -; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.ª-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de junio de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Astorga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.ª- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín*

*Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.ª- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.ª- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Retranqueo de CT existente "LE12171" en la urbanización "EL Peregrino" de Cacabelos. El nuevo CT aledaño al que sustituye, será del tipo prefabricado de hormigón formado por una maquinaria de 160 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV, 400 A y corte en SF<sub>6</sub>, procedente de equipos a sustituir

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el

Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de julio de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6421

64,40 euros

\* \* \*

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 248/04/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, avenida Independencia 1-2º, solicitando ACOMETIDA DE L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO 400 kVA Y R.B.T. EN LA PLAZA ESTACIÓN, S/N DE ASTORGA - ASTORGA - LEÓN, se derivan los siguientes:

## ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 25 de noviembre de 2004, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación ACOMETIDA DE L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO 400 kVA Y R.B.T. EN LA PLAZA ESTACIÓN, S/N DE ASTORGA - ASTORGA - LEÓN -; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de junio de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Astorga.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en la plaza de la Estación de Astorga. Formada por una línea de M.T. subterránea, cuyo origen estará situado en la LMT que une CT "24CT51" y 24CE34 y final en el nuevo CT proyectado; con una longitud de 153 m con un conductor tipo RHZ1-12/20 kV 3-150 Al. Dos circuitos de entrada y

otro de salida. El centro transformador, será del tipo compacto prefabricado, situado en la plaza de La Estación, con dos celdas de línea y otra de protección 24 kV /400 A y corte SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha octubre 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de julio de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6420

64,40 euros

\* \* \*

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 179/04/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando REFORMA LMT 15 kV POR DESDOBLAMIENTO "SMP706 POBLADURA" D/C HASTA DERIVACIÓN A C.T. "24CQ01" EN SANTA MARÍA DEL PÁRAMO, se derivan los siguientes:

## ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 17 de agosto de 2004, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de

ejecución para llevar a cabo la instalación REFORMA LMT 15 kV POR DESDOBLAMIENTO "SMP706 POBLADURA" D/C HASTA DERIVACIÓN A C.T. "24CQ01" EN SANTA MARÍA DEL PÁRAMO; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2ª.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de diciembre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Reforma LMT 15 kV por desdoblamiento "SMP706 Pobladura" D/C hasta derivación a CT "24CQ1" en Santa María del Páramo. Formado por una línea de M.T. Subterránea; con conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV -3x150 AL, cuyo origen estará en posición libre de la Subestación de Santa María del Páramo y final en el nuevo centro de transformación 2L+1P 1x400 kVA proyectado, con una longitud de 596 m. Centro de transformación prefabricado de hormigón, con una potencia de 400 kVA y una relación de transformación 15.000/400-230 V Dos celdas de línea y una de protección 24 kV /400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha julio de 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las

instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 13 de enero de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6483

69,60 euros

\*\*\*

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 154/04/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia1-2º, solicitando ACOMETIDA L.M.T. 15 kV A NUEVOS CC.TT. Y RED DE B.T. PARA SOLUCIÓN CONJUNTA EN SANTA MARÍA DEL PÁRAMO, se derivan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 6 de agosto de 2004, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación ACOMETIDA L.M.T. 15 kV A NUEVOS CC.TT. Y RED DE B.T. PARA SOLUCIÓN CONJUNTA EN SANTA MARÍA DEL PÁRAMO; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de noviembre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003,



de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterráneas de 15 kV y dos CT/s en Santa María del Páramo: Líneas de M.T. subterráneas: Línea subterránea CT proyectado nº 1 (en cruce de C-621 con C-622). Tendrá como origen la línea subterránea M.T. existente en intersección en calle Cirilo Santos con calle San Isidro, y final será en el nuevo centro proyectado en cruce de carreteras C-622 con 621. Con una longitud de 129 m. Línea subterránea C.T. proyectado nº 2 (en la plaza de la Madera), cuyo origen será la línea subterránea M.T. existente en intersección de calle Andrés de Paz de la Madera, con una longitud de 76 m.

Los centros de transformación proyectados serán de 400 kVA con una relación de transformación de 15.000/400-230 V. C.T. proyectado nº 1, estará situado en el cruce de carreteras C-622 y C-621. Centro proyectado nº 2, situado en la Plaza de la Madera. Asimismo, se proyecta sustituir el transformador del CT existente en calle la Huerga "24C319" por uno de 400 kVA. Dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV /400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha julio de 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 13 de enero de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6484

69,60 euros

\* \* \*

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 252/04/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando RETRANQUEO DE LÍNEA AÉREA A.T. 33 kV POR NUEVA CARRETERA DE ACCESO A SAN FACUNDO - TORRE DEL BIERZO - LEÓN, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 30 de noviembre de 2004, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación ACOMETIDA DE L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO 400 kVA Y R.B.T. EN LA PLAZA ESTACIÓN, S/N DE ASTORGA - ASTORGA - LEÓN -; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de junio de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Torre del Bierzo, así como al resto de organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: modifica-

ción de línea aérea de 33 kV por nueva carretera de acceso a San Facundo. Formada por conductor de aluminio LA-110, 3 nuevos apoyos y una longitud de 707 m. Entronca en apoyo existente "A" discurre por nueva traza, cruza línea telefónica y carretera local y conectará en el apoyo "E" con la línea de referencia.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha octubre 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 1 de agosto de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

6522

80,00 euros

\* \* \*

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 68/05/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando RETRANQUEO LMT 15 kV SUBTERRÁNEA POR CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN CALLE EL BOSQUE Y AVENIDA MADRID-CORUÑA EN ASTORGA, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 8 de marzo de 2005, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de

ejecución para llevar a cabo la instalación RETRANQUEO LMT 15 kV SUBTERRÁNEA POR CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN CALLE EL BOSQUE Y AVENIDA MADRID-CORUÑA EN ASTORGA; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de julio de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Astorga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Soterramiento de línea aérea de 15 kV en el tramo afectado por la construcción de viviendas en calle El Bosque y avenida Madrid Coruña en Astorga. Estará formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 480 m. Entronca en un nuevo apoyo proyectado nº 1, discurre por calles de la urbanización, cruza la carretera NVI, alimentará un nuevo CS y un CT existente "24CS75" y finalizará en el CT existente "24CE29". El CS será del tipo compacto, maniobra exterior, formada por tres celdas de línea, 24 kV /400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha febrero de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los



trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de agosto de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

6524

80,00 euros

\* \* \*

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 69/05/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando ACOMETIDA A DOS NUEVOS CT EN URBANIZACIÓN "EL BOSQUE" DE ASTORGA - LEÓN, se derivan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 8 de marzo de 2005, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación RETRANQUEO LMT ACOMETIDA A DOS NUEVOS CT EN URBANIZACIÓN "EL BOSQUE" DE ASTORGA - LEÓN; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de julio de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Astorga.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autori-

zaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV CCTT y RBT en la urbanización EL BOSQUE de Astorga. Línea de M.T. subterránea, tendrá como origen los CT proyectados de 2x400 kVA: El CT nº 1, tendrá su origen situado en línea de media tensión subterránea proyectada por retranqueo construcción de viviendas en calle el Bosque y avenida Madrid-Coruña y final en el nuevo centro proyectado, con una longitud de 191 m lineales y un conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV-3x150Al. El CT nº 2 tendrá como origen en línea de media tensión subterránea proyectada por retranqueo construcción de viviendas en calle el Bosque y avenida Madrid-Coruña, y final en el CT proyectado, con 5 m lineales y un conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV-3x150Al. Dos celdas de línea y otra de protección 24 kV/400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha febrero de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de agosto de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

6523 80,00 euros

\* \* \*

PAGO DE JUSTIPRECIO

EXPTE.: 171/02/6340 DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LA INSTALACIÓN DE LA "L.M.T. 15 kV ENLACE VALDECAÑADA - VILLANUEVA DE VALDUEZA". TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA (LEÓN)

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa mediante Resolución de 13 de abril de 2005, establecido el justiprecio correspondiente a fincas cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago del mismo se efectuara el 5 de septiembre de 2005 a las 11.00 horas en el Ayuntamiento de Ponferrada, en efectivo, salvo que con anterioridad al día 1 de septiembre el propietario comunique al Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, avenida Peregrinos, s/n, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986 de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio en efectivo deberá acudir provisto de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar asimismo la Tarjeta de identificación Fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por transferencia bancaria, deberán presentar antes del indicado día 1 de septiembre la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Unión Fenosa Distribución, SA, calle Independencia, 1, 2º, 24003 de León.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 1 de agosto de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

ANEXO:

FINCA Nº	TITULAR
5	MARÍA ÁLVAREZ TAHOCES
7	EUGENIO ARIAS RODRÍGUEZ
10	DESCONOCIDO
17	Mª FRANCISCA RODRÍGUEZ BLANCO
25	LÁZARO GARCÍA GRANJA
26	MARÍA DEL RÍO
32	ANTONIO GARCÍA MÉNDEZ
34	DESCONOCIDO
38	Mª VICENTA REGUERA REGUERA
53	PASCUAZA PÉREZ PÉREZ
54	MANUEL TAHOCES RODRÍGUEZ
62	JOSÉ ARIAS RODRÍGUEZ
80	MANUEL ÁLVAREZ VEGA
81	DESCONOCIDO
83	MIGUEL GÓMEZ ARIAS
86	TERESA BLANCO DEL RÍO
91	DESCONOCIDO
92	DESCONOCIDO
93	FRANCISCO GÓMEZ

FINCA Nº	TITULAR
103	BLANCA CASTRO BLANCO
106	DESCONOCIDO
107	DESCONOCIDO
108	VÍCTOR GARCÍA FERNÁNDEZ
112	FRANCISCO ÁLVAREZ CALLEJA
115	DESCONOCIDO
124	ANTONIO REGUERA CALLEJA
131	FELICITAS ARIAS BLANCO
133	MANUEL REGUERA GÓMEZ
135	MARÍA REGUERA CALLEJA
137	MARÍA REGUERA CALLEJA
139	Hros. ÁNGELA CALLEJA PRADA (Att. Nicasio Toribio Blanco Calleja)
140	JOSÉ CALLEJA OLARTE
145	Hros. Mª ÁNGELES REGUERA FERNÁNDEZ (Rpte: Benito Reguera Calleja)
148	DESCONOCIDO
149	DESCONOCIDO
165	ALFREDO CALLEJA REGUERA
6495	52,00 euros

\* \* \*

PAGO DE JUSTIPRECIO

EXPTE.: 173/02/6340 DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LA INSTALACIÓN DE LA REFORMA LÍNEA AÉREA DE M.T. 15 kV DERIVACIÓN A C.T. LE-0081 "SAN ROMÁN". TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JUSTO DE LA VEGA (LEÓN)

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa mediante Resolución de 13 de abril de 2005, establecido el justiprecio correspondiente a fincas cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago del mismo se efectuara el 7 de septiembre de 2005 a las 11.00 horas en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, en efectivo, salvo que con anterioridad al día 1 de septiembre el propietario comunique al Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, avenida Peregrinos, s/n, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986 de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio en efectivo deberá acudir provisto de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar asimismo la Tarjeta de identificación Fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por transferencia bancaria, deberán presentar antes del indicado día 1 de septiembre la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Unión Fenosa Distribución, SA, calle Independencia, 1, 2º, 24003 de León.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

FINCA Nº	PROPIETARIO
3	VICENTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
6	GABINO MARTÍNEZ RABANAL
7	LEONOR GONZÁLEZ RIVIERA

León, 1 de agosto de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

6494 26,40 euros

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AEAT

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se relaciona, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Notificados a la deudora: MARTA FLECHA CRESPO, con número de expediente: 24/03/05/938/67, y número de documento: 240336605001701572, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

IMPORTE DE LA DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL:	450,22
RECARGO:	90,04
INTERESES:	13,99
COSTAS:	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>554,25</b>

Y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, se comunica que el día 31 de MAYO de 2005 han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

DEVOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) POR UN IMPORTE DE: 277,61 euros.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Notificados al deudor: RICARDO MANUEL SUÁREZ DIEZ, con número de expediente: 24/03/91/2498/69, y número de documento: 240336605001254463, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

IMPORTE DE LA DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL:	16.129,04
RECARGO:	5.092,22
INTERESES:	0,00
COSTAS:	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>21.221,26</b>

Y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, se comunica que el día 29 de ABRIL de 2005 han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

DEVOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) POR UN IMPORTE DE: 195,06 euros.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

León, a 16 septiembre 2015.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

6934

52,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - AV. FACULTAD, Nº 1- LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

EXPTE.: 24/03/05/603/23.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: CONSTRUC. CASADO VILORIO.

LOCALIDAD: POZUELO PÁRAMO.

VEHÍCULOS: LE-2459-S.

León, a 29 de agosto de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

6931

32,00 euros

## Anuncios Urgentes

### Ayuntamiento de Vegaquemada

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a la autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 20 días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que puedan considerarse interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Soto y Amío cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.

Solicitud de Boñar Energía SL, de autorización de uso de suelo rústico para canal de desagüe y camino de acceso desde la ctra. La Vecilla que forma parte de la construcción de aprovechamiento hidroeléctrico río Porma ubicado en la localidad de La Mata de la Riba.

Vegaquemada, 23 de septiembre de 2005.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

7431

14,40 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2005